

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 0110.004/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "El Campo laboral y la práctica de trabajadores sociales en Río Gallegos: continuidad y ruptura", bajo la dirección del Mg. Sergio Daniel RAMIREZ y la Co-Dirección de la Mg. Raquel ESCOBAR, a llevarse a cabo los años 2025 y 2026;

QUE la importancia de conocer la práctica, los modelos y técnicas de intervención de las/os Trabajadoras/es Sociales en la actualidad resulta fundamental, en tanto su desempeño tiene impacto en las situaciones concretas y en la vida de las personas y poblaciones destinatarias, desde las organizaciones en las cuales se desempeñan. A la vez que van dejando huellas, marcas en su hacer;

QUE la profesión configura rasgos identitarios e instituyen modos de operar en la realidad;

QUE el conocer sobre la dimensión técnica del trabajo es un tema fundamental para avanzar en la constitución del corpus teórico que hace a la disciplina y a la recuperación de la "memoria técnica", ambos aspectos se consideran aspectos fundamentales para la identidad y base de referencia en los procesos subjetivos y colectivos de desarrollo profesional y para la formación profesional de los futuros egresados de la UNPA;

QUE este Proyecto se relaciona con el Proyectos de Investigación PI 29/A535. "Trabajo Social en Santa Cruz. Evolución del campo profesional y Formación Profesional. Antecedentes y perspectivas actuales (1983-2018)";

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE este Proyecto contará con la participación del Consejo Profesional de Graduados en Trabajadores Sociales y el tribunal de ética en particular perteneciente a este consejo;

QUE este Proyecto está integrado por las docentes de la UNPA Herna América BUSTAMANTE, Iris PEREZ, Marcela ARE, las estudiantes de la UNPA Aldana Salomé CÁRCAMO, Debora ZALAZAR y el personal externo a la UNPA Edurne ZUBIMENDI;

QUE este Proyecto está destinado a profesionales de trabajo social de las diferentes organizaciones y campo de actuación, psicólogos, enfermeras/os, acompañantes terapéuticos, doctores, psiquiatras, estudiantes de trabajo social de la UNPA;

QUE este Proyecto tiene como objetivos generales 1) generar espacio de exposición e intercambio entre profesionales, pertenecientes al Colegio de Trabajo Social, respecto a sus prácticas actuales ante las problemáticas que intervienen y las/os estudiantes, según diferentes espacios de ejercicio profesional, y 2) sistematizar las exposiciones e intercambios para su posterior publicación en forma conjunta con el colegio y el grupo de investigación;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) organizar encuentros de intercambios para la comunicación en forma conjunta con el colegio de trabajo social e integrantes del PI, 2) invitar a diferentes grupos de profesionales de distintos campos de las organizaciones sociales. A saber: salud, justicia, educación, salud mental, fuerzas de seguridad, desarrollo social entre otras, 3) planificar los conversatorios en forma conjunta con el tribunal de ética en base a ejes en común considerando las prácticas actuales que desarrollan en sus intervenciones, 4) planificar cada encuentro en base a estos ejes con el acompañamiento por parte de los responsables de este proyecto, 5) implementar los encuentros en forma híbrida para la participación de profesionales de otras localidades del interior provincial, 6) solicitar un breve escrito sobre la recuperación de las prácticas a exponer, 7) sistematizar la exposición e

///

A C U E R D O

Nº

069/25

//-2-1

intercambios durante el desarrollo de los conversatorios, y 8) organizar lo producido para su publicación y distribución en forma conjunta con el colegio e integrantes del PI;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza N° 242. Art. 20° inciso B) Proyectos de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "El Campo laboral y la práctica de trabajadores sociales en Río Gallegos: continuidad y ruptura", bajo la dirección del Mg. Sergio Daniel RAMIREZ (DNI N° 17.495.406) y la Co-Dirección de la Mg. Raquel ESCOBAR (DNI N° 20.745.658), a llevarse a cabo los años 2025 y 2026.-

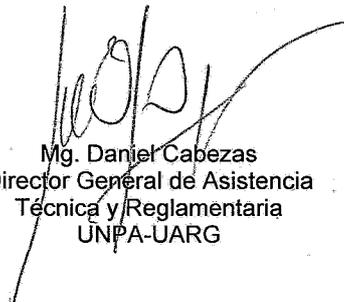
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con los Proyectos de Investigación PI 29/A535. "Trabajo Social en Santa Cruz. Evolución del campo profesional y Formación Profesional. Antecedentes y perspectivas actuales (1983-2018)".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

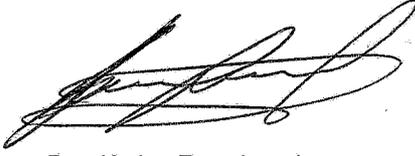
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que este Proyecto contará con la participación del Consejo Profesional de Graduados en Trabajadores Sociales y el tribunal de ética en particular perteneciente a este consejo.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por las docentes de la UNPA Herna América BUSTAMANTE (DNI N° 12.174.746), Iris PEREZ (DNI N° 18.588.751), Marcela ARE (DNI N° 16.016.859), las estudiantes de la UNPA Aldana Salomé CÁRCAMO (DNI N° 41.821.553), Debora ZALAZAR (DNI N° 37.233.984) y el personal externo a la UNPA Edurne ZUBIMENDI (DNI N° 24.620.753).-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVARSE.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

069/25